A J U N T A M E N T
d'ALMASSORA
C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es



**INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL**
**AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA**
**EN RELACIÓN AL**
**SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE**
**CONTEMPLADO EN EL REAL DECRETO-LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO**

**PRIMERO**.- En fecha veinticuatro de febrero de dos mil doce, se apruebe el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

**SEGUNDO**.- En fecha 9 de marzo de dos mil doce se aprueba el Real Decreto-ley 7/2012, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

**TERCERO**.- En fecha veintinueve de marzo de dos mil doce, el Pleno del Ayuntamiento de Almazora acuerda:

"***PRIMERO.-*** *Aprobar el PLAN DE AJUSTE elaborado por el Ayuntamiento de Almazora en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.*

***SEGUNDO.-*** *Remitir el Plan de ajuste al día siguiente de su aprobación por el pleno, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.*"

**CUARTO**.- En fecha dieciocho de mayo de dos mil doce se concertó operación de préstamo prevista en el Real Decreto-ley 7/2012, por importe de dos millones ciento cinco mil ochocientos treinta y seis euros con tres céntimos (2,105.836'03 €), de las cuales dos millones cuarenta y cinco mil veintitrés euros con veintidós céntimos (2,045.023'22 €)

Documento firmado digitalmente. Consulte su validez en el servicio de validación de https://sede.almassora.es
Informando el nº de validación: 10254520113665013204

AJUNTAMENT
d'ALMASSORA
C.I.F. P-1200900-G
Plaça de Pere Cornell, 1 - 12550
Tel./Fax 964 560 001 / 964 563 051
www.almassora.es



corresponden a facturas del Ayuntamiento de Almazora, y sesenta mil ochocientos doce euros con ochenta y un céntimos (60.812'81 €) corresponden a facturas de la Residencia Municiapal de la Terecer Edat d'Almassora, sociedad anónima.

**QUINTO**.- El cuyo artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, dispone que *con carácter general, las Entidades locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este real decreto-ley, deberán presentar anualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un informe del interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero*; añadiendo que *del informe del interventor se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local*.

**SEXTO**.- En el ejercicio 2014 se ha procedido a la cancelación anticipada de la totalidad de los préstamos del mecanismo del plan de pago a proveedores, por lo que el Plan de ajuste se da por finalizado.

28/01/2015

Documento firmado digitalmente. Consulte su validez en el servicio de validación de https://sede.almassora.es
Informando el nº de validación: 10254520113665013204